Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Lorenzo Mendiola
" Santos Igarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echaniz
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia cinco de agosto de mil novecientos veintidós, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Martín de Gallastegui y Mugica, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la misma por hallarse cubierto con exceso el número de componentes de la Corporación que la vigente Ley municipal exige para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Fueron tambien aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas durante el mes de Julio último por arbitrios

de Albóndiga, Matadero, Pescado y Mercado, que arrojan el siguiente resultado:

	Pesetas
Albóndiga	11.844'69
Matadero.....	1.499'70
Pescado.....	323'70
Mercado.....	356'66
Total	14.024'75

En vista del informe favorable de las Comisiones de Fomento y Gobernación encargadas de su examen, fueron igualmente aprobadas por el Ayuntamiento las siguientes cuentas:

Una de Don Leon de Olazabal, de setenta y seis pesetas con cuarenta y uno céntimos, de trabajos diversos del ramo de cantería efectuados durante los meses de Junio y Julio por cuenta del municipio.

Otra de L. Equibar y Compª, de sesenta y dos pesetas con diez céntimos, de material de enseñanza servido con destino a las Escuelas municipales de los Barrios de San Prudencio y Mártires.

Otra de Don Juan Aguirrebeña,

de cincuenta y una pesetas, importe de jornales invertidos en el arreglo de uno de los tubos de conducción de agua de Polpol.

Otra de Don Florentino Suinaga, de diez pesetas, importe de la refaccion servida en la Casa Consistorial el segundo dia de Pascua de Pentecostés.

Y otra de Don Justo Ezpeleta, de ciento treinta y seis pesetas, por arreglo de los carros de la basura y albondiga.

Fué aprobado a continuación un informe de la Comisión de Fomento, del tenor siguiente: "La Comisión de Fomento "estudiado el informe presentado por el "Ingeniero Sr. González, respecto al servicio "de agua del rio a los Lavaderos de Zubie-"ta y del Frontón, encuentra conforme en "su primera parte o sea el servicio o insta-"lación del de Zubieta y entiende se debe "de llevar inmediatamente a efecto.= En cuan-"to al segundo o al del Frontón, si bien en-"cuentra la mas barata y facil de hacerla "en la forma que indica, ha considerado

"prudente, ante todo, visitar a la Sociedad
"Saizar y Compañía consultando el caso para
"luego dar el descargo de las impresiones que
"recoja en su visita antes de dar de lleno
"su conformidad.= La Sociedad citada posee
"en su fábrica una bomba que aspira el agua
"del rio cuya agua, según nos han informado
"y asi lo entendemos, generalmente viene sucia
"porque además de su poca corriente en este
"sitio, puesto que de mas arriba entran casi
"todas en el Canal de la Algodonera, lleva
"consigo las aguas sucias que vierte la fábri-
"ca de Lasagabaster, y no solo esto sino que
"también por las mañanas hasta el medio-
"dia, en general vá teñido de rojo de sangre
"por extenderse las aguas de limpieza del ma-
"tadero hasta la misma boca del tubo de as-
"piración de dicha bomba, y aunque por otra
"parte comprendemos también haciendo la to-
"ma del canal de la Algodonera, no será una
"agua del todo limpia y cristalina, no dejará
"de ser siempre bastante mas limpia que la
"que acabamos de citar, puesto que en primer
"lugar hay mas caudal, tiene mucha mas co-

"viente y coje menos fábricas cuyas aguas
"sucias despiden; por lo tanto entendemos que
"bajo este primer punto de vista será un
"inconveniente hacer la toma en la forma que
"indica.= Hemos querido además pulsar la o-
"pinión de dicha Sociedad en cuanto al ofreci-
"miento espontaneo que cita, observando contra
"toda la buena voluntad de esta Sociedad pa-
"ra favorecer al bien general en cuanto de su
"parte estuviera, se encuentran con la dificul-
"tad de que haciéndole un injerto de una y
"media pulgadas en su tubo de desagüe que
"es de las mismas dimensiones de diámetro,
"ocurrirían muchísimos casos, como con razón
"opinan ellos, de que estarían a falta de a-
"gua para sus necesidades y lo mismo opina-
"mos ocurriría por los lavaderos y el servicio
"en esta forma sería irregular y en perjui-
"cio de ambas partes, puesto que no podría
"abastecer en muchísimos casos dicha bomba
"todas estas necesidades. Por todo lo expues-
"to opinamos que se debia de hacer una
"instalación aparte haciendo la toma del
"Canal de la Algodonera, colocando una pe-

"queña electro-bomba, o bien en el Matadero
"o en el mismo Lavadero, solicitando la fuerza
"necesaria de medio o 3/4 caballos que hiciera
"falta a la Sociedad A. de Zabala y Cia., cuya
"línea pasa muy cerca de dicho Matadero, y
"aunque la obra costara algo más, el servicio se-
"ría mas seguro y no tendríamos que depender
"de ningún otro, mas exponemos todo ello al sa-
"no criterio de nuestros compañeros de Corporación
"para que en vista de él dicten su opinión en
"la forma que crean mas acertada.= Vergara 4 de
"Agosto de 1922.= Por la Comisión de Fomento.=
Lorenzo Mendiola." El Sr. Camacho indicó la
conveniencia de que las dos instalaciones a que se
hace referencia en el informe preinserto se lleven
a cabo conjuntamente, a fin de evitar que re-
sulte de mejor condición un Barrio que el otro.

A estudio e informe de la misma
Comisión de Fomento pasaron, una instancia
de la Sociedad anónima "Frontón de Vergara"
solicitando se instalen en el camino compren-
dido entre la Plaza de San Martín de Aqui-
re y el Juego de Pelota, y un escrito de la
vecina de esta villa Doña Josefa García y

Urdangarín, Vda. de Uranga, denunciando que Don Pedro Diaz de Mendivil viene arrojando las aguas de su garage al cantón existente entre la Fábrica de calzado y la huerta de los P. P. Dominicos, con lo que se perjudican los que diariamente tienen que transitar por él, y denunciando también que Don Pedro Lasagabaster ha colocado una barrera entre la casa denominada Iturriotza y su Tintorería, cerrando un paso que siempre ha sido público.

Quedó enterado de una carta de Don Augusto Gálvez Cañero, Director general de Obras Públicas, del tenor siguiente: "Sr. Alcalde de Vergara.= Mi querido amigo:= Tuve el "gusto de recibir la amable comunicación en "que en nombre del Ayuntamiento que preside "me dá las gracias por mi intervención en que "se apruebe rápidamente el proyecto de ley de "abastecimientos de aguas de esa Villa.= Agradez- "co mucho ese testimonio de afecto de Vergara y "crea usted que él me obliga a desear encontrar "nueva ocasión para servirles a ustedes.= Suyo "afectísimo amigo q. e. s. m."

Acordó conceder a la Sociedad anónima "Frontón de Vergara", el servicio de alumbrado que solicita para el Juego de Pelota.

Defiriendo a los deseos del Sr. Presidente de la Coral Vergaresa, Don Juan Mugica, acordó conceder a dicha entidad la autorización necesaria para que pueda hacer uso del escudo de la villa en su estandarte, distintivos, correspondencia, etc. etc.

Dióse cuenta del escrito del vecino de esta villa Don Domingo Aguirre Jausoro, en solicitud de que el Ayuntamiento acuerde abonar la mitad de las estancias que su hijo Guillermo Aguirre y Lizarralde haya de causar en la Casa de Salud de Santa Agueda, en cuyo establecimiento se ha visto precisado a recluirlo, por sufrir, según dictámenes facultativos de los médicos titulares Srs. Múgica y Ozarzabal y del Subdelegado de Medicina del Distrito, fuertes delirios alucinatorios con periodos de intensa excitación que hacían peligrosa la permanencia del mismo al lado de su familia. El Ayuntamiento, enterado de esta instancia y teniendo en

cuenta lo dispuesto por la Excma. Comisión Provincial en su Circular de 27 de Diciembre de 1919, dispuso incoar el oportuno expediente de pobreza y exponerlo al público por término de quince días, requiriendo por edicto a cuantas personas quieran presentar alguna reclamación contra la solicitud del Sr. Aguirre para que lo hagan dentro del indicado plazo en las oficinas de la Secretaría municipal.

Quedó enterado del movimiento de fondos municipales durante el mes de Julio último, que arroja una existencia en Caja a fín de dicho mes de cinco mil trescientas ochenta y seis pesetas con ocho céntimos.

A petición del Concejal Sr. Camacho, acordose significar a la Excma. Diputación de Guipuzcoa la conveniencia de que por dicha Corporación se adquiera con destino al servicio de incendios de los pueblos de la Provincia un número determinado de bombas-automóviles, asignando una de ellas a esta villa, a cuyo efecto acordó así bien, la Corporación ofrecer un local

del municipio para depósito y custodia de dicha Bomba.

El Sr. Zabala manifestó que no ha estimado conveniente estampar su firma al pie de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación los dias veinte y veintidós de Julio último, toda vez que, a su juicio, las manifestaciones que en la primera de ellas se atribuyen al Concejal Sr. Marcó con respecto a una alusión hecha al citado Sr. Zabala no son las contenidas en el escrito o alegación de aquel Concejal que el Sr. Secretario leyó en la sesión extraordinaria del dia veinte. El Sr. Zabaleta se adhirió a lo expuesto por el Sr. Zabala. Rectificando a ambos, el Sr. Mendiola dijo que abrigaba la completa seguridad de que las manifestaciones transcritas en el acta de referencia eran enteramente las mismas que aparecian contenidas en el escrito presentado por el Sr. Marcó en la indicada sesión.

Con tanto se dió por termi-

nado el acto siendo las diez y nueve y media horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Lorenzo Mendivelzua

Martin Gastategui

Santos de Zgarra

Luis Gandegui

Antonio Zabaleta

Jerónimo Echaúri

Santa Caffarena

Vicente Chompolo

M. Zabalo

M. Camacho

El Secretario,

Pedro de Zabala